

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO DE FACULTAD	“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
--	---	---

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día: viernes 19 de diciembre de 2025

Hora: 8:00a.m

Asistieron:

Dra. María Rosario Verástegui León – Decana
Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco
Mg. María Lucía Chanamé de Hernández
Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado

Ausentes:

Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz – año sabático
Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla

AGENDA:

1. Aprobación de planes de trabajo docentes ordinarios 2025-II (Oficio N° 569-2025-UNPRG-FE-DA-E)
2. Aprobación de la rectificación de la carga lectiva 2025-II (Oficio N° 577-2025-UNPRG-FE-DA-E).
3. Aprobación de títulos profesionales
4. Aprobación del Reglamento de la Unidad de Posgrado (Oficio N° 1045-2025-UNPRG-FE-UPG)
5. Otros

Contando con el quórum reglamentario, la Dra. María Rosario Verástegui León, decana de la Facultad, da inicio a la sesión, con la lectura del acta de la sesión extraordinaria del 10 de octubre de 2025, la cual no presenta observaciones y se aprueba con 5 **votos**.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de planes de trabajo docentes ordinarios 2025-II.

Se da lectura al oficio N° 569-2025-UNPRG-FE-DA-E, a través del cual hace llegar, para su aprobación, 37 planes de trabajo semanal de los docentes ordinarios, incluyendo los profesionales que fueron nombrados en aplicación de la Ley N.º 32171, ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas, a partir del 1 de octubre de 2025 en el marco del Decreto Supremo N.º 232-2025-EF, semestre académico 2025-II.

Dra. Tania Muro, respecto a los nuevos docentes nombrados, se acordó en consejo se respetará la necesidad y como estaban contratadas en ese momento, que tipo de contrato iban a ser para el nombramiento. La mayoría eran de gerencia; sin embargo, se aprobó el nombramiento con 40 horas. Es mi punto de vista.

Se debe realizar un informe del cumplimiento de la carga no lectiva de todos los docentes, se presente a Consejo de Facultad, para su aprobación.

Mg. Lucía Chaname, le hice conocer a la Dra. Tomasa Vallejos, directora del Dpto. Académico, que los docentes que contraten trabajen en el área y hay varios que no cumplen con los criterios de contratación según necesidades de la facultad.

Dra. Rosario Verástegui, amerita elaborar un documento para dirigirlo a la Alta Dirección.

Se responde al pedido de la Dra. Tania Muro, respecto al cumplimiento de la carga no lectiva, si lo realiza el Dpto. Académico cada ciclo. Al mostrar los planes de trabajo de los 11 docentes nombrados (nuevos), se realiza la pregunta, ¿si están haciendo investigación?.

Si se encuentran elaborando sus proyectos de investigación, los cuales son monitoreados por la directora de la Unidad de Investigación, según informe verbal dado por la directora, Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO DE FACULTAD	"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
--	---	---

Se acuerda: Aprobar los planes de trabajo semanal de los docentes ordinarios 2025-II, con la presentación del informe final de las actividades de la carga no lectiva. Se somete a votación y se obtiene **5 votos**.

2. Aprobación de la rectificación de la carga lectiva 2025-II

Se da lectura al oficio N° 577-2025-UNPRG-FE-DA-E, a través del cual, el Departamento Académico de Enfermería, informa que ha procedido a rectificar la distribución de la carga lectiva 2025-II, en la asignatura ENFE1008 Investigación Científica: 3 horas de teoría y 4 horas de práctica, en cumplimiento a la Resolución N° 077-2025-CF-FE, que rectifica el error material detectado en la programación académica 2025-II; motivo por el cual solicita la rectificación respectiva.

Al respecto, se acuerda aprobar la modificación de la distribución de la carga lectiva 2025-II, se somete a votación y se **obtiene 5 votos**.

3. Aprobación de títulos profesionales

La comisión de Grados y títulos, no presentó expedientes.

4. Aprobación del Reglamento de la Unidad de Posgrado

Se da lectura al Oficio N° 1045-2025-UNPRG-FE-UPG, presentado por la directora de la Unidad de Posgrado, en el que hace llegar el Reglamento de la Unidad de Posgrado, elaborado en concordancia a la normatividad actualmente vigente como es el Reglamento de la Escuela de Posgrado, Reglamento de Grados y Títulos y Directiva de Cursos Dirigidos.

Dra. Tania Muro, se observa el inciso 5.17, no se cumple, solicito se aclare quien lo ejecuta el presupuesto y que quede bien establecido, porque existe mucho personal que participa en el desarrollo de las especialidades esta sin pago, justamente por este artículo.

Solo se habla de las especialidades, como es el caso de los diplomados, la facultad no tiene registro, como se va proceder en este caso y cursos.

Agregar en el reglamento las funciones de las secretarias de especialidad y personal de apoyo.

Dra. Tania Muro y Dra. Esperanza Ruiz, piden permiso para retirarse por motivos de sustentación de tesis, por ser miembros de jurado; por lo tanto, se acuerda continuar la revisión del reglamento, para el lunes 22 de diciembre a hora 10.00a.m., habiendo quedado la revisión hasta el artículo 18.

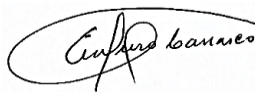
Siendo las 10.50a.m. se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.



Dra. María Rosario Verástegui León
Decana



Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva

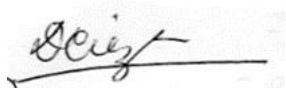


Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

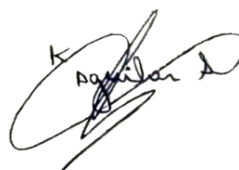


Mg. María Lucía Chanamé de Hernández

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO DE FACULTAD	“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
--	---	---



Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado

Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé
Secretaria de Consejo de Facultad